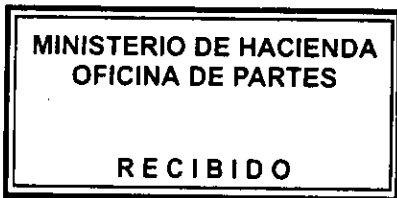




DIVISIÓN JURÍDICA

ORDENA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A MUNICIPALIDADES DE COMUNAS QUE INDICA PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PROFESIONAL DOCENTE.



SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11.06.08 * 4216

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, establece un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en funciones de docencia de aula, carácter formativo, orientado a mejorar su desarrollo pedagógico y promover su desarrollo profesional continuo.

Que la Ley N°19.961, de 2004, estableció normas que regulan la evaluación de los profesionales de la educación, modificando y complementando el artículo 70 señalado.

Que el Decreto Supremo de Educación N°192, del 30 de agosto de 2004, que aprueba el Reglamento sobre evaluación docente, establece que corresponde al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación, en su rol de coordinador técnico para la adecuada aplicación de los procesos de evaluación, aprobar los planes de superación profesional para las docentes que obtuvieron nivel de desempeño básico o insatisfactorio.

Que mediante Resolución Exenta N° 9141 de 2007, el Ministerio de Educación ordenó transferir recursos a las Municipalidades que se indican, que en el marco del proceso de evaluación docente, acreditaron ante el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación para el desarrollo de Planes de Superación Profesional año 2007.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

c/atura

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF.POR \$

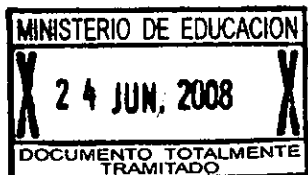
IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

.....

DEDUC. DTO.



Que, según lo informado mediante Oficio Ordinario N° 5061, de fecha 09 de abril de 2008, del Jefe del Departamento de Subvenciones (S) de la Secretaría Regional de Educación de la Región Metropolitana se informó que no se transfirieron los recursos destinados a financiar los Planes de Superación Profesional correspondiente al año 2007 de las comunas de Colina, Independencia y Recoleta.

Que, por lo anterior y considerando que existe la disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar estos gastos, de acuerdo lo establece la Ley N° 20.232 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2008, corresponde dictar el acto administrativo que establezca la transferencia de recursos para el pago de los Planes de Superación año 2007 de las comunas antes señaladas, y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructuró el Ministerio de Educación; la Ley N° 20.232 que fija la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2007; la Ley 19.933, que otorga un mejoramiento especial a los Profesionales de la Educación; las Leyes N°s 19.961 y 19.997 ambas de 2004, sobre Evaluación Docente; el DFL N° 1, de Educación, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070; el Decreto Supremo de Educación N° 192, del 30 de agosto de 2004, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente; Resolución Exenta de Educación N°9141, de 2007; el Ordinario N° 010/0806, de 5 de junio de 2008, del Jefe del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas; y la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y demás antecedentes tenidos a la vista,

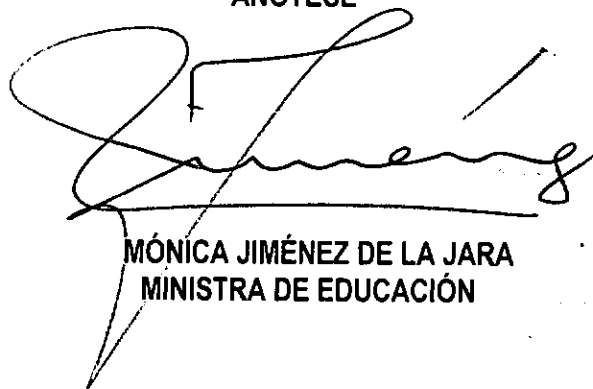
RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Transfírase a las Municipalidades de las comunas que a continuación se individualizan la suma que para cada caso se indica, que resulta de multiplicar \$50.000.- por cada docente evaluado en la calidad de básico y de \$161.650.- por cada docente con nivel de desempeño insatisfactorio, con motivo de la ejecución de los planes de Superación Profesional acreditados para el año 2007 ante el Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas:

N°	Reg	Comuna	Docentes con nivel de desempeño Insatisfactorio	Docente con nivel de desempeño Básico	Total Financiamiento solicitado PSP 2007
1	RM	Colina	1	43	2.311.650
2	RM	Independencia	0	18	900.000
3	RM	Recoleta	3	31	2.034.950
TOTAL					5.246.600

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogue al Ministerio de Educación el pago ordenado a través de la presente Resolución Exenta tendrá la siguiente imputación: 09.01.04.24.03.133, Glosa 6 del Presupuesto de la Subsecretaría de Educación para el año 2008.

ANÓTESE



MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN